



STATE OF FLORIDA
Office of the Governor

THE CAPITOL
TALLAHASSEE, FLORIDA 32399-0001

www.flgov.com
850-488-7146
850-487-0801 fax

Represalias

Los empleados del gobierno pueden hacer una denuncia acogiéndose a esta norma sin recibir represalias de parte del jefe, para esto deben presentar por escrito una queja formal ante: Florida Commission on Human Relations en un plazo no mayor a los 60 días. El teléfono es: 1-800-342-8170

La dirección de la Comisión es la siguiente:

Florida Commission on Human Relations
2009 Apalachee Parkway, Suite 100
Tallahassee, FL 32301

Por Oficina de gobierno o sólo oficina se entiende en esta norma como un funcionario público, jefe, comisionado, autoridad, consultor, comité, departamento o secretario ejecutivo de la oficina de gobierno. Para el propósito de este capítulo y el capítulo 215 oficina de gobierno o sólo oficina incluye abogados y fiscales públicos, consejeros regionales, la Comisión administrativa de justicia, Florida Housing Finance Corporation y Florida Public Service Commission.

Cualquier persona protegida por la política de denuncias internas puede presentar una demanda en la corte del distrito competente cuando se hayan agotado todas las vías administrativas para solucionar el problema. La demanda debe presentarse 180 días después de completarse el tiempo de prohibición que impone la norma.

Los empleados públicos deben llamar al teléfono de denuncias (Whistle blower's) para reportar cualquiera de las siguientes violaciones:

- Violación a la ley que presenta un peligro a la salud, seguridad o bienestar del público.
- Mala administración
- Mal manejo de los fondos públicos
- Negligencia grave

Información:

Whistle-Blower's hotline
Post Office Box 151
Tallahassee, FL 32032

Teléfono de larga distancia gratis: 800-543-5353
Teléfono en Tallahassee: (850) 922-1060
Fax: (850) 921-0817

Política de denuncias internas

Los empleados públicos que reporten cualquier tipo de abuso o fraude dentro del gobierno tienen el derecho de recibir protección por ley. Los Estatutos de la Florida que constituyen la política de denuncias son: 112.3187-112.1895 Florida Statutes (F.S.) Los estatutos se encuentran en la página Web oficial de la Legislatura de la Florida: www.leg.state.fl.us.

El objetivo de la política de denuncias internas es prevenir las represalias de las oficinas de gobierno o de contratistas independientes, contra un trabajador que denuncia violaciones a la ley que ponen en peligro la salud, la protección y el bienestar público. La intención también es impedir la represalia contra un trabajador por denunciar el abuso de poder, mala administración o la negligencia grave de parte de funcionarios o empleados públicos.

¿Por qué un teléfono de denuncias?

La Oficina del Inspector General está a cargo de promover la responsabilidad, integridad y la eficacia del gobierno. Dentro de esta responsabilidad se encuentra ofrecer un teléfono gratis de quejas, hacérselo saber a los empleados y darles la dirección a la que pueden enviar la queja por escrito.

¿Quién puede llamar al teléfono?

Los empleados públicos actuales y antiguos, los que soliciten trabajo en las oficinas de gobierno y los contratistas independientes.

Empleado significa una persona que ofrece servicios remunerados bajo contrato de una oficina de gobierno o un contratista independiente.

Oficina significa gobierno local, del condado, regional, municipal de cualquier poder del estado; cualquier funcionario de departamento, división, oficina, comisión, o subdivisión política; o cualquier escuela pública, colegio comunitario o universidad estatal.

Aviso: Se debe divulgar la información a un ejecutivo de alto rango vinculado a cualquier autoridad del gobierno regional, municipal, del condado o distrito especial, distrito del colegio comunitario o escolar, cualquier subdivisión política o cualquiera de las anteriores, según lo define el Estatuto de la Florida 447.203(9).

Un contratista independiente es una persona diferente a la oficina, que realiza negocios con las personas estipuladas en el contrato, incluyendo un acuerdo de proveedor con la oficina de gobierno.

¿Qué se debe reportar?

El teléfono no es para quejas generales o sugerencias, para este asunto hay otras vías disponibles que resuelven los problemas personales o para recomendar medidas que ahorran dinero.

El teléfono está disponible para reportar:

- a) Cualquier violación o sospecha de violación de alguna ley o norma federal, estatal o local, realizada por un empleado público o un contratista independiente, que presenta una amenaza a la salud, seguridad y protección pública.
- b) Cualquier actividad de mala administración, conducta malintencionada, incumplimiento irregular, desperdicio de los fondos públicos, sospecha de fraude y abuso de Medicare, negligencia en el puesto de un empleado o un funcionario, o un contratista independiente.

¿Qué sucede cuando se llama al teléfono de denuncias?

Se toma la información y se hacen preguntas relacionadas con la denuncia. Se estudia la denuncia ya sea que se haga por teléfono o se envíe por correo, para decidir si merece una investigación más profunda. Se le notifica la decisión a la persona.

¿En qué consiste la investigación?

La Oficina del Inspector General realizará una investigación cuando el caso lo amerite y hará un reporte del caso. El denunciante tendrá la oportunidad de incluir los comentarios en el reporte final antes de que sea enviado a la Oficina del Gobernador, la oficina de gobierno que es investigada, al Comité legislativo adjunto auditor y al contralor.